Constancia: Vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora y en silencio el extremo ejecutado, conforme a los numerales 2 y 4 del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Eduard Andrés Gómez
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2021 00162*** *00*
Sustanciación: No. 1261

Se modifica la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante por cuanto la misma no se ajusta a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., dado que los intereses fueron liquidados a una tasa superior a la máxima permitida por la Ley, por lo que se hace necesario corregir la misma en los siguientes términos:

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	920210016200
Fecha Liquidación	martes, 21 de septiembre de 2021	
Subtotal Abonos		$ 0
Subtotal Capital		$ 3.065.984
Subtotal Intereses		$ 614.063
Subtotal Otros Conceptos		$ 528.093
TOTAL LIQUIDACIÓN		$ 4.208.140

CONVENCIONES		
CLASE DE TASA	Efectiva Anual (EA)	Nominal Mensual (NM)
TASA INTERÉS PLAZO PACTADA (TIPP)	0,00%	0,00%
TASA INTERES MORA PACTADA (TIMP)	TML	TML
TASA MÁXIMA LEGAL PLAZO (TMLP)	IBC	IBC
TASA MÁXIMA LEGAL MORA (TMLM)	1,5 IBC	1,5 IBC
TASA LIQUIDACIÓN (TL)	La Menor	

DESDE	HASTA	CLASE INTERÉS	TL	DÍAS	CAPITAL $	INTERESES $	SALDO INTERESES	ABONO
1-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	25	$ 167.046,00	$ 2.896,58	$2.896,58	
1-may-20	31-may-20	MORA	2,03%	30	$ 337.099,00	$ 6.845,92	$9.742,50	
1-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	30	$ 510.212,00	$ 10.325,76	$20.068,25	
1-jul-20	31-jul-20	MORA	2,02%	30	$ 686.441,00	$ 13.892,31	$33.960,56	
1-ago-20	31-ago-20	MORA	2,04%	30	$ 865.842,00	$ 17.670,52	$51.631,09	
1-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	$ 1.048.472,00	$ 21.460,67	$73.091,75	
1-oct-20	31-oct-20	MORA	2,02%	30	$ 1.234.389,00	$ 24.944,64	$98.036,39	
1-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	$ 1.423.652,00	$ 28.411,79	$126.448,18	
1-dic-20	31-dic-20	MORA	1,96%	30	$ 1.616.322,00	$ 31.637,86	$158.086,04	
1-ene-21	31-ene-21	MORA	1,94%	30	$ 1.812.460,00	$ 35.220,59	$193.306,63	
1-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	$ 2.012.128,00	$ 39.547,86	$232.854,50	
1-mar-21	31-mar-21	MORA	1,95%	30	$ 2.215.389,00	$ 43.252,08	$276.106,58	
1-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	$ 3.065.984,00	$ 59.548,66	$335.655,24	
1-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	30	$ 3.065.984,00	$ 59.269,38	$394.924,63	
1-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	$ 3.065.984,00	$ 59.238,33	$454.162,96	
1-jul-21	31-jul-21	MORA	1,93%	30	$ 3.065.984,00	$ 59.145,17	$513.308,13	
1-ago-21	31-ago-21	MORA	1,94%	30	$ 3.065.984,00	$ 59.331,47	$572.639,60	
1-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	21	$ 3.065.984,00	$ 41.423,36	$614.062,96	

Capital original:	$ 3’065.984
Intereses corrientes:	$ 466.603
Póliza Seguro:	$ 61.490
Liquidación crédito hasta el 21 septiembre 2021:	$ 614.063
Total:	$ 4’208.140

Conforme a lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1) Modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de $ 4’208.140, de conformidad con lo señalado.

2) Entregar a la parte ejecutante los dineros que hubieren consignados para este proceso, hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso, y de los que llegaren con posterioridad hasta la concurrencia de este.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 171
Fecha de notificación por estado 08/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edecff966ce739e19edc16e612d8f19156fb7e9e781a317d49f8bd216fa3358**
Documento generado en 07/10/2021 01:10:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica